



Oficio No. 1362
Villavicencio, 06 de diciembre de 2022

Señor
CÉSAR ALFONSO SALCEDO TORRES
Notario Tercero del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref.	Radicado N°:	500013110004-2022-00075-00
	Tipo Proceso:	IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
	Demandante:	CRISTIAN ARBEY DÍAZ BARRAGÁN
	Demandado:	LUISA VALENTINA FLÓREZ ÑUNGO y OTRO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en sentencia de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2022, me permito oficiarle que se DECLARÓ que la niña BRIANA SOFÍA TORRES FLÓREZ no es hija del señor CAMILO ALEJANDRO TORRES MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.483.

Igualmente, se DECLARÓ que la niña BRIANA SOFÍA TORRES FLÓREZ, es hija del señor CRISTIAN ARBEY DÍAZ BARRAGÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.120.057.

Por lo anterior, se dispuso oficiarle para que al margen del registro civil de nacimiento de la niña BRIANA SOFÍA, inscrita bajo el indicativo serial No. 60653329 y NUIP 1123451269, tome nota de esta sentencia, como hija del señor CRISTIAN ARBEY DÍAZ BARRAGAN, por lo que el nombre pasará a ser BRIANA SOFÍA **DÍAZ** FLÓREZ.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbc5575a1bebac878006b0fe9c983d51c093f592d26fb0d32d7cfccbff6fd58**

Documento generado en 09/12/2022 01:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>